RESOLUCIÓN No. 040-1472
(18 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-17-2026"

EL SECRETARIO DE HACIENDA, en su cargo de secretario de despacho, grado 02, código 020, de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el Decreto municipal No. 034 del 20 de marzo de 2026 "Por medio del cual se delega la competencia para la celebración de contratos del municipio de El Espinal en el secretario de Hacienda, así como la ordenación del gasto salvo la competencia para solicitar certificados de disponibilidad presupuestal", emanado del despacho del alcalde, y en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de El Espinal – Tolima, requiere: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR CUBRIENDO LAS RUTAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS BENEFICIANDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT 2026 EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que la adiciones o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, todos los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($347.205.690) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000753 de fecha 27 de mayo de 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 2201 – CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201029 – SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
CPC: 64112 – SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS
PROYECTO: 2024732680018 – FOMENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
FUENTE: 220101 – DOCE DOC EDUCACION CALIDAD
VALOR RUBRO: $310.000.000

RUBRO: 2.3. INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACION CENTRAL
SECTOR: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 2201 – CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
PRODUCTO: 2201029 – SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
CPC: 64112 – SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS
PROYECTO: 2024732680018 – FOMENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
FUENTE: 1101 – I.C.L.D.
VALOR RUBRO: $37.205.690

VALOR TOTAL CDP: $347.205.690

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** será limitado a **MIPYMES**, en virtud a que no se recibieron solicitudes.

Que, con el fin de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del presente proceso de selección, resulta pertinente designar los integrantes del comité evaluador y se definir los aspectos a evaluar por cada uno de ellos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-17-2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO**

DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR CUBRIENDO LAS RUTAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS BENEFICIANDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT 2026 EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL TOLIMA, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($347.205.690) IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE, el cual se desarrollará con fundamento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-17-2026, será:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	09 DE JUNIO DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2026 Hora: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2026 Hora: 05:00PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION	18 DE JUNIO DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2026 Hora: 05:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	19 DE JUNIO DE 2026 HORA: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	22 DE JUNIO DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	22 DE JUNIO DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	HORA: 07:00 PM	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2026 HASTA: 09:00 AM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2026 HASTA: 09:05 AM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	24 DE JUNIO DE 2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	25 DE JUNIO DE 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 01 DE JULIO DE 2026 HORA: 11:59 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	02 DE JULIO DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	03 DE JULIO DE 2026 HORA: 06:00 PM	Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	El contratista se debe dirigir a la secretaria encargada del proceso. (en los estudios previos pueden encontrar la dependencia que adelanta el proceso)

ARTICULO TERCERO: Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso **NO** será limitado a participación de **MIPYMES NACIONALES**, en virtud a que no se recibieron solicitudes de limitación, tal como se establece en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar como miembro del comité evaluador a:

- **MARTHA ELISA RODRIGUEZ PRADA** – Directora Administrativa de Educación, quien evaluara aspectos técnicos.
- **EMELY GUTIERREZ ORTIZ -** Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **YOHAINA BUNAY ALBONEY –** Abogada Contratista Asesora, quien evaluara los aspectos jurídicos.
- **ANGELA MARCELA OVIEDO –** Directora Administrativa de Tesorería, quien evaluara los aspectos financieros.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CÚMPLASE,

JUAN DAVID CORTES VERA
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA / CARGO	VO. BO.
Revisado y aprobado por:	Martha Elisa Rodríguez Prada	Dirección Administrativa de Educación	
Revisó aspectos Juridicos:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección Administrativa de Contratación	
Proyectó aspectos Juridicos:	Linda Urbina Garcia	Dirección Administrativa de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			